

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.46/2008.-

Visto: El Acuerdo Transaccional y Desistimiento de Acciones Judiciales, suscrito entre el Sr. Richard Adrián Martínez y el Ayuntamiento del Distrito Nacional, de fecha 8 de mayo del 2008, enviado por el Consultor Jurídico del ADN, para que sea ratificado por esta Honorable Sala Capitular..

Visto: El informe de la Comisión Jurídica.

Vista: Las disposiciones de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

R e s u e l v e

Primero: Ratificar como al efecto **ratifica, el** Acuerdo Transaccional y Desistimiento de Acciones Judiciales, suscrito entre el Sr. Richard Adrián Martínez y el Ayuntamiento del Distrito Nacional, de fecha 8 de mayo del 2008.

Segundo: Que la presente Resolución sea comunicada a la Administración Municipal, para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Treinta (30) días del mes de Mayo del año Dos Mil Ocho (2008).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional